

USOS Y APROVECHAMIENTOS DEL SUELO EN VILLACARRILLO EN EL SIGLO XVIII

Por Ana Olivares Moreno

RESUMEN

El estudio del paisaje agrario de Villacarrillo en el siglo XVIII lo realizamos con los datos que nos proporciona el Catastro de Ensenada. Sus *Libros de Respuestas Particulares* nos informan detalladamente de la extensión superficial de la villa y su término. La dedicación de las zonas cultivadas, los sistemas de cultivo utilizados, las formas de explotación, sus productos y rentas son el objeto fundamental de este trabajo, así como también los aprovechamientos de sus áreas no cultivadas en terrenos de sierra de uso forestal y ganadero, situación que resulta tremendamente complicada dadas las circunstancias jurisdiccionales de esta villa al final de la Edad Moderna.

Summary

The study of the agrarian landscape of Villacarrillo in the XVIII century is made with the data that is provided by the Ensenada's Cadaster. Its books of Particular Answers inform us in full detail of the extension of the village and its area around it. The dedication of the cultivated areas, the cultivation systems used, the form of exploitation, their products and income are the fundamental reason of this work, as well as the uses of their not cultivated areas in lands of mountains forest and cattle is used, situation that is tremendously complicated given the jurisdictional circumstances of this village at the end of the Modern Age.

LOS estudios de tema agrario en la actualidad constituyen, en buena medida, la columna vertebral de la geografía española por su significación y trascendencia en la sociedad y economía, y por la atención a nuevas temáticas y enfoques del mundo rural, de ahí la abundancia de publicaciones sobre el tema realizadas tanto por geógrafos, historiadores, economistas o sociólogos. La bibliografía es amplia y sobradamente conocida en el ámbito español y andaluz; no obstante, existen amplios espacios provinciales poco estudiados en determinados aspectos y siglos, entre ellos la comarca de la Loma de Úbeda, con buenos y muchos trabajos desde el punto de vista histórico en su período medieval y época de esplendor en el siglo XVI, apenas se han realizado acercamientos generales a las cuestiones agrarias y en concreto al siglo XVIII en la mayor parte de sus villas (1).

La comarca de la Loma ocupa un amplio territorio encerrado por los ríos Guadalquivir y Guadalimar, donde se localizan hasta quince núcleos de población, entre los que destacan, por número de habitantes e importancia económica, Úbeda y Baeza. En su parte más oriental, en un altozano elevado y escarpado, está Villacarrillo que junto a Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf y Sorihuela conforman las Cuatro Villas del Adelantamiento de Cazorla, señorío eclesiástico en la frontera castellana de los arzobispos de Toledo, quienes las favorecen con pobladores, exenciones fiscales y el uso mancomunado de los terrenos de la sierra que lleva su nombre, situación peculiar en el mundo rural giennense, a cuyo conocimiento nos acercamos desde el análisis de sus aprovechamiento agrarios en el siglo XVIII. Para ello utilizamos básicamente la documentación del catastro de Ensenada, instrumento imprescindible tanto para el conocimiento de cuestiones agrarias

(1) La bibliografía sobre Jaén y sus ciudades más importantes es muy abundante, entre otros queremos destacar los trabajos de José Rodríguez Molina, María del Mar Guzmán, María Josefa Parejo Delgado, Carmen Argente del Castillo y Adela Tarifa, que centran sus estudios en Jaén y su término, Baeza, Úbeda y Cazorla... en la época medieval y moderna. La economía agraria en las tierras de Jaén entre 1500 y 1650 la estudia Luis Javier Coronas Vida. En el siglo XVIII se centran los trabajos de Rafael Mata Olmo, Richard Herr y López Villarejo que analizan la propiedad agraria en Jaén y en los municipios de Baños, Lopera, Navas de San Juan y Linares, con base en la documentación del catastro de Ensenada, a los que se suman otros en Beas de Segura y villa de Torres, de Ana María de la Fuente Romero y María Josefa Sánchez Lozano. Los siglos XIX y XX son analizados por Manuel Sáenz Lorite, Eduardo Araque Jiménez, Francisco Cobo Romero y Cruz Artacho entre otros, con especial atención a los patrimonios de titularidad pública, a la desamortización civil de sus montes o a la conflictividad campesina y crisis agrarias. Sin olvidar la visión de conjunto de las comarcas del Alto Guadalquivir de Higuera Arnal.

como de la riqueza inmobiliaria, no sin antes precisar que esta fuente documental se hizo con finalidad fiscal y por tanto sus datos están recabados en función de su posterior contribución hacendística.

La superficie total del término de Villacarrillo, según las estimaciones de los peritos catastrales, es de 39.170 fanegas, unas 18.538 hectáreas que trasladadas al sistema métrico decimal hacen 18.496 kilómetros cuadrados. De ellas 15.660 fanegas están en la sierra, que representan el 39,91% respecto al término municipal y el 39,19% en relación a la sierra de las Cuatro Villas, según el reparto que se efectuó para los efectos de la Única Contribución, teniendo como valor divisible el número de vecinos y cabezas de ganado de cada villa. De esta forma, corresponden a Iznatoraf 9.900 fanegas, el 24,87%, a Villanueva del Arzobispo 16.661 fanegas, el 34,32% y a Sorihuela 642 fanegas, el 1,61%, con un total de 39.803 fanegas de terrenos montuosos con árboles y pastos que van a contribuir al desarrollo de la ganadería en la región (2).

La información catastral sobre las tierras del término aparece diferenciada entre tierras productivas y no productivas. Son clasificadas productivas 21.124 fanegas, el 53,92% del cómputo de tierras del término, referidas exclusivamente a las tierras cultivadas, en producción desde el punto de vista fiscal. Y no productivas 18.046 fanegas, el 46,07%, incluidas en esta cifra las incultas por naturaleza: veredas, cañadas, asiento del lugar..., así como las zonas de sierra y terrenos cultivados que no producen nada.

La superficie explotada por el municipio, tanto en la campiña como en la sierra, es mucho mayor. Son abundantes las encinas, fresnos, pinos y pastos que producen alimentos para el ganado y sin embargo quedan clasificadas como tierras no productivas, aun cuando es imprescindible su consumo para el normal funcionamiento de la actividad agraria. Por ello, en este estudio vamos a diferenciar entre tierras productivas y no productivas no con un criterio fiscal, sino de utilidad. En primer lugar analizamos la superficie productiva no cultivada: los aprovechamientos forestal y ganadero en la sierra de las Cuatro Villas, las dehesas y los enfrentamientos que este tipo

(2) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Legajo 7.965. Autos generales de Villacarrillo, 1752. Legajo 7.752. Respuestas al Interrogatorio del concejo de Iznatoraf, pregunta número 10. Legajo 7.976. Respuestas al Interrogatorio del concejo de Villanueva del Arzobispo, pregunta número 10 y Legajo 7.917. Respuestas al Interrogatorio del concejo de Sorihuela, pregunta número 10.

de economía producen en las villas comuneras. En segundo lugar, las tierras cultivadas, sistemas de explotación y cultivos fundamentales.

SUPERFICIE PRODUCTIVA NO CULTIVADA

Determinar y cuantificar estos terrenos no cultivados, pero con aprovechamiento forestal y ganadero, resulta bastante complejo por las distintas variables que pueden reunir y que trasciende de la simple y clara división entre tierras cultivadas e incultas. Si partimos de la utilización y uso del ganado como el gran beneficiario de estos espacios, tendremos que incluir las zonas de pasto propiamente dichas, en la campiña y en la sierra, el monte bajo y la superficie ocupada por robles y encinas cuyos frutos se utilizan como alimento para el ganado. También debemos tener en cuenta la gran superficie barbechada, difícil de cuantificar, por la gran extensión de los cultivos de secano de rotación bianual o de más años, sin olvidar las zonas adhesadas de las grandes explotaciones agrarias y los terrenos comunes de pastos cercanos a la población en donde pacen los ganados de labor y los que se utilizan como fuente de abono para las tierras de cereal.

La superficie ocupada por estas zonas de sierra y campiña con aprovechamiento forestal y uso pastoril que, de forma permanente o en determinadas épocas son utilizadas como pasto, supera las cifras contenidas en el catastro como «tierras no cultivadas», con una extensión de 9.809 fanegas de pastos, matorrales y encinas, la mayor parte de ellas en la sierra: con 2.800 fanegas de tierra con encinas y 6.400 de monte bajo con pinos, agracejos y pasto, y en la campiña unas 600 fanegas con encinas en terrenos de ínfima calidad con uso ganadero. Esta parca información denota el desinterés y falta de comprobaciones por los encargados de la encuestación en estos terrenos de escasa o nula capacidad fiscal.

Terrenos de sierra de aprovechamiento forestal y ganadero: la mancomunidad de pastos de las Cuatro Villas

Está formada en su totalidad por grandes masas de rocas cubiertas de arbolado entre las que se encuentran algunos valles de tierra desprendidos de aquellas colinas. Estos pequeños valles son los que en tiempos anteriores constituían por entero el buen sitio de pastos, pues no sólo en ellos había grandes praderas con prados naturales, sino que eran también los puntos llanos en que los ganados encontraban descanso a la penosa ascensión de las colinas. En estos valles nacen abundantes aguas y

sustentaban anteriormente magníficos bosque de pinos, robles, encinas, tejos y otra inmensidad de arbustos...

La descripción de este paraje corresponde a su estado natural en el siglo XVIII, recogida de un informe que realiza la comisión municipal de Villacarrillo en el siglo siguiente por las numerosas denuncias a causa del estado de destrucción y abandono por parte de las autoridades, que consienten que numerosos rotureros se instalen allí, provoquen incendios y ocupen abrevaderos destruyendo el terreno y su aprovechamiento tradicional forestal y ganadero (3).

Unida a los macizos montañosos de las sierras de Segura y Cazorla, presenta una altitud media de 1.300 metros, que desarrollan gran variedad vegetal con abundancia de encinas y especies arbóreas en formaciones densas, y matorrales en los lugares de cierta humedad, donde aparece el pinar de «pino carrasco», con troncos rectos y altos, muy útil y apreciado para las construcciones navales. Junto a ellos, en los valles profundos y húmedos con orientación al norte, los robles, grandes, majestuosos y abundantes sobre los que se concentraron las constantes talas que los han hecho desaparecer incluso en épocas recientes. También los pinos salgareños dominan las zonas más secas y altas y los pinos rodenos en los suelos más ácidos de altitud más baja (4).

Conocemos su extensión superficial y volumen de arbolado en la segunda mitad del siglo XVIII gracias a los datos ofrecidos en el catastro (por ser los terrenos de sierra considerados como propios de las villas) y por un censo de árboles, de final de la centuria, mandado realizar por el juzgado de montes de marina en 1792 (5).

La riqueza forestal está distribuida en 9 montes poblados con gran variedad de especies vegetales, muy apreciados desde antiguo por la gran ca-

(3) A.M.V. Acta capitular de 1874.

(4) HIGUERAS ARNAL, A.: *El Alto Guadalquivir*. I.E.G. Departamento de Geografía del Instituto Juan Sebastián Elcano. Zaragoza, 1961, págs. 93-98.

(5) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Legajo 7.970 Villacarrillo. Legajo 7.775 Iznatoraf. Legajo 7.976 Villanueva del Arzobispo. Legajo 7.917 Sorihuela del Guadalimar.

A.M.Iz. Cuaderno de los montes y árboles visitados en el término y jurisdicción de las villas de Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf y Sorihuela. Año 1792. Los montes número 1 de los Barrancos de Pedroso, número 2 Dehesa de la Fuen-santa, número 3 Natao de Baxo, número 4 Collado del Sol, número 5 Dehesa de Ralona de Sorihuela, número 6 Valdfo de Sorihuela, número 7 las Minillas, número 8 las Arroturas, número 9 los Hermanillos.

lidad de sus maderas, de ahí que su disfrute se lo reserve Su Majestad para la construcción de barcos, dejando a estas poblaciones desprovistas de uno de sus recursos naturales más importantes (6). Son abundantes los pinos, robles y encinas, seguidos de nogales y fresnos y la escasa presencia de álamos blancos y negros. El total de árboles es de 971.937, clasificados en nuevos (261.735), viejos (703.772) y útiles (6.430) según el desarrollo del arbolado y su aprovechamiento maderero. Los robles son los que más abundan (el 47,48% del total del arbolado), en segundo lugar las encinas (26,66%) y los pinos (25,26%) en sus tres variedades: rodeno (21,52%), carrasco (3,36%) y salgareño (0,73%) (7).

Nos llama la atención el gran porcentaje de pinos en el paisaje forestal de la zona, todos clasificados como nuevos, lo que nos induce a pensar en una repoblación reciente como consecuencia del estado de abandono descrito en 1874, donde leemos la existencia de grandes bosques de pinos, con anterioridad, en estos parajes. En los años siguientes se irían extendiendo y sustituirían a las especies autóctonas, robles y encinas principalmente, por su escasa presencia e incluso su desaparición en la actualidad, tal y como nos informa Higuera Arnal *...el roble debió de existir en otras épocas pero las constantes talas del bosque, han hecho que llegasen a desaparecer...* El gran aprovechamiento maderero de las distintas variedades de pinos podría ser la causa que explicara su expansión en esta sierra. Los montes que presentan mayor densidad de arbolado y más variedad de especies forestales son:

(6) MERINO NAVARRO, J. P.: «La marina en los montes de Segura de la Sierra (1734-1820)» en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*. Córdoba, 1978, págs. 33-39. La adjudicación de estos montes a la marina se produjo definitivamente en los años de Ensenada, aunque explotados desde antiguo con los mismos fines. La provincia de Segura se extendía por las tierras contiguas de Jaén y Albacete con algunos añadidos de Granada, Ciudad Real y Murcia, con un total de 51 pueblos repartidos por unos 2.500 kms.², dividida en dos jurisdicciones marítimas: la de Cádiz y la de Cartagena. COBO DE GUZMÁN LECHUGA, J.: *Estudio sobre las ordenanzas de montes del año de 1748 y del expediente sobre el régimen y administración de los montes de Segura de la Sierra y de su provincia marítima de 1811*. Jaén, 1994. ARAQUE JIMÉNEZ, E.: *Los montes públicos en la sierra de Segura. Siglos XIX y XX*. Granada, 1990. Con la instauración del juzgado de montes de marina en 1748 por medio de la ordenanza de los montes de marina se produjo la quiebra del sistema tradicional de aprovechamiento comunitario del territorio, actuando como elemento de inestabilidad social al quedar supeditados los intereses colectivos de los serranos a los designios, con frecuencia arbitrarios, de los gobernantes. Pág. 22.

(7) GÓMEZ CRUZ, M.: *Atlas histórico forestal de Andalucía, siglo XVIII*. Granada, 1991. La provincia marítima de Segura, con un total de 124.045.102 árboles, es la mayor de toda Andalucía en cuanto a volumen de arbolado, con un predominio del robledal y de pinos y encinas, con el 51,96% de árboles nuevos, el 33,58% de crecidos y el 14,46% de viejos.

Los montes de las Cuatro Villas. 1792

Montes	Total árboles	%
Las Harreturas	716.590	73,720
Los Hermanillos	217.040	22,330
Natao de Baxo	21.720	2,230
Collado del Sol	14.278	1,460
Las Minillas	1.005	0,100
Ralona de Sorihuela Sorihuela . . .	806	0,080
Los Barrancos de Pedroso	252	0,025
Valdío de Sorihuela	200	0,020
Dehesa Fuen-Santa	46	0,004
TOTAL	971.937	

FUENTE: Sierra de las Cuatro Villa. A.M.Iz. (Censo 1792).
Elaboración propia.

Desde el siglo XIII las Cuatro Villas disfrutaban del aprovechamiento del suelo en régimen de mancomunidad (8) que las convierte durante la Edad Media en el centro económico más importante del señorío, a la vez que es la causa de múltiples disputas y pleitos porque sus circunstancias e intereses no han sido siempre los mismos a lo largo de la historia, ni sus recursos los han disfrutado de forma equitativa por tener una dedicación más agrícola Iznatoraf y Sorihuela, mientras que en Villanueva y Villacarrillo la actividad ganadera está más desarrollada (9).

Unas veces son los soberanos quienes conceden privilegios a una villa para que sufrague determinados gastos en perjuicio de las demás, otras son

(8) GARCÍA GUZMÁN, M. M.: *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media*. Universidad de Cádiz, 1985, pág. 259. Estas mancomunidades tienen su origen en el reino de Jaén tras su conquista por Fernando III. Era frecuente que muchos concejos firmaran cartas de Hermandad para el aprovechamiento en régimen de comunidad de sus términos. Hermandades de carácter económico motivadas, según C. Argente del Castillo por la escasez de población que preveían que la vigilancia de sus términos y ganados se hiciera conjuntamente por los concejos firmantes.

(9) Véase ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XIV (Reinos de Jaén y Córdoba)*. 2 tomos. Jaén, 1991. GARCÍA GUZMÁN, M. M.: *El Adelantamiento*, op. cit., págs. 259-271.

los criterios de utilización, en función del número de vecinos y ganados los que provoquen litigios. Además las posturas enfrentadas entre agricultores y ganaderos derivan en problemas y conflictos entre ellos. Situación que caracteriza el período de estudio y que se mantiene hasta bien entrado el siglo XIX, cuando se inician las gestiones de división jurisdiccional del término mancomunado *a fin de que termine de una vez el estado anómalo en que se encuentran estas poblaciones respecto de otras y pueda la dirección general resolver de una vez y con todo conocimiento las reclamaciones y quejas que sobre repartimientos hubiere pendientes* (10).

Las delimitaciones de chiqueros o zonas reservadas como paridera de las ovejas tardías, también son motivos de frecuentes denuncias entre los ganaderos de las distintas especies y entre las villas limítrofes que ven perjudicadas sus zonas de pasto para el ganado de labor en beneficio de los intereses de unos cuantos ganaderos de lanar de una villa concreta (11).

Más numerosos y reiterativos son los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos, cuyos intereses se encuentran enfrentados especialmente en determinadas épocas del año. La época de cosecha es la recomendada para que los ganados mayores se retiren a la sierra, sucediéndose año tras año, en las actas capitulares las recomendaciones para evitar los «notorios perjuicios» que ocasionan los ganados en las tierras de labor (12), que son pasadas por alto con relativa frecuencia, dada la insistencia en el tema y las medidas co-

(10) A.M.V. Documento Villas 1861-70. El estado de malestar que se desprende en toda la documentación tiene su explicación en la mentalidad de la época que, respecto a la política forestal, enfrenta dos posturas: los partidarios de su desvinculación y privatización y los que opinan que deben quedar bajo tutela del estado eludiendo su venta a particulares. Véase ARAQUE JIMÉNEZ, E.: *op. cit.*, pág. 26.

(11) A.R.Ch.Gr. C.512. L.2388. P. 8. Son tres denuncias entre vecinos de Iznatoraf y Villacarrillo entre los años 1746 y 1797 sobre quebrantamiento de chiqueros señalados en la sierra de las villas comuneras.

(12) A.M.V. Libro capitular de 1799. A modo de ejemplo recogemos el acuerdo del cabildo de 29 de junio *que todas las especies de ganado maior, como son ovejas, cabras, vacas, toros, mulos y mulas, se retiren a la sierra de este término... so pena de cuarenta y cinco reales de bellón y su aumento según las reincidencias y demás que hubiere lugar.*

La protección de los sembrados frente a los perjuicios que ocasionan los ganados es norma en zonas de aprovechamiento ganadero, regulada por ordenanzas municipales. En la zona de Sierra Morena, concretamente en los municipios de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, aparece recogida en sus ordenanzas de 1742, según nos informan ARAQUE JIMÉNEZ, E., y GALLEGO SIMÓN, V. J.: «Regulación ecológica en la Sierra Morena Jiennense», *Boletín de la Cámara de Comercio de Jaén*, febrero, 1996, núm. 120, págs. 6-7.

activas adoptadas, con imposición de multas en metálico y cárcel que se crudecen conforme pasan los años (13).

A esta resistencia de los propietarios a que sus ganados ocupen los pastos de la sierra se añade el que, cuando por fin se han ido, vuelven a los campos de cereal antes de finalizada la cosecha para aprovechar las rastrojeras, costumbre muy arraigada en Castilla, por el sistema de la derrota de las mieses, provocando nuevos e iguales conflictos con los agricultores por los abusos y destrozos en los campos que aún no han sido segados (14). Conflictos antiguos que se producen todos los años y provocan continuas denuncias y protestas a las autoridades (15).

El aprovechamiento y uso de pastos en la sierra por los ganados comunes está regulado por reales provisiones que mandan guardar y cumplir la costumbre inmemorial de que los ganados de estas villas suban a la sierra mientras la recolección de las mieses, para evitar daños que de lo contrario se causan a labradores, partícipes en diezmos, dueños de tierras y demás (16). Los ganados mayores (ovejas, cabras, vacas, toros, mulos y

(13) A.M.V. Actas capitulares de 1771, 72... 1808. En todas ellas encontramos referencias a lo ventajoso de lanzar los ganados a la sierra, de lanar, cabrío y vacuno, a excepción de las crías de lanar y cerda, pues de lo contrario serán castigados con la pena de multa en metálico y cárcel.

(14) A.M.V. Acta capitular de 1770. Págs. 1-8. Sobre el uso de las rastrojeras y la prohibición de que los ganados entren en los campos de olivos y viñedos, esta acta capitular nos hace referencia a que las Cuatro Villas se rigen por una Real Provisión de 11 de julio de 1596 que se conserva en el archivo municipal de Villanueva del Arzobispo, que dice así: *que en ningún tiempo del año entre los ganados en las viñas a comer la oja ni pacen la hierba de ellas ni en los rastrojos de los sembrados de trigo y cebada y otros casos, hasta que se hobiese cogido y alzado y sacado los labradores las hazas y gavillas de sus heredades bajo pena de 20.000 maravedís por cualquier ato de ganado que llegue a 100 cabezas y de ahí arriba y entre 50 y 100 cabezas 10.000 maravedís y de 10 a 50 cabezas 3.000 maravedís y no llegando a las 10 8 reales por cada cabeza menor de lanar, cabrío o de cerda y de 18 reales por cabeza de ganado mayor.* Esta Real Provisión la hemos localizado en el archivo de la Real Chancillería de Granada en un pleito sobre el mismo asunto de 1772.

(15) A.M.V. Acta capitular de 1780. La protesta que recoge este acta refiere que Villanueva es la única villa que no ha sacado de la campiña su ganado lanar y cabrío; por ello se han verificado muchos daños causados por los ganados del prior de esa villa y de otros poderosos que unidos intentan resistir tan justas disposiciones. Además de ser ofensivos a la real justicia, las otras tres villas comuneras piensan en recurrir al Supremo Consejo de Castilla para que ordene que se formen ordenanzas municipales en el sitio o ayuntamiento que S.M. determine.

(16) Todas las noticias encontradas se refieren a estas reales provisiones aunque desde antiguo las villas del Adelantamiento se regían por unas ordenanzas ahora en desuso, tal y como

mulas) deben abandonar los sembrados durante la cosecha con excepción de las crías de lanar y cabrío, las mulas que utilicen los segadores (atadas a estaca bajo la multa de 45 reales) y el ganado mayor para el abasto público. Los cerdos y las crías pueden pastar en las hazas de más de 10 fanegas estando levantadas las mieses a la mitad y guardando 10 pasos de la siega (17).

El tiempo de la cosecha es variable cada año, por ello los cabildos deben informar anualmente cuál es la fecha de inicio y fin de la recolección, produciéndose de forma general entre los últimos días de julio y los primeros de agosto. Son castigados los dueños de ganado que desobedezcan, con una multa por cabeza y volumen de rebaño al igual que el ganadero que deje su rebaño en sembrados y rastrojos antes de levantar la gavilla, con tres ducados cuando el total de animales es de 10 ovejas o cabras o de 5 cerdos. Pasado este número, se paga medio real por cada animal, por las caballerías menores dos reales y por las mayores cuatro, si es de día y si se encuentran de noche, se duplica la multa (18). También los ganados deben guardar la redonda de viñas y olivares de 100 pasos alrededor.

A pesar de estos puntos de fricción la sierra proporciona a los vecinos importantes recursos que consisten en la utilización de pastos, recogida de bellotas y leña inútil además de la madera de algunos árboles para la labor y fábrica de casas (19). De otros usos tradicionales: recolección de plantas medicinales y aromáticas, carbón, colmenas, etc., sabemos de su existencia

nos informa el cabildo el 30 de octubre de 1773 que *hallándose las ordenanzas para el gobierno de las villas de este Adelantamiento, su concejo, término, monte, plantíos y demás de su comprensión rotas e imperceptibles por su mucha antigüedad...* En las actas capitulares de 1771 y 1802 se alude a las reales provisiones de 1596 y las corroboradas por la Chancillería en 1734 y 1736 despachadas por la escribanía de cámara de don Cipriano Fernando Villabencio.

(17) A.M.V. Acta capitular de 1747.

(18) A.M.V. Acta capitular de 1787. Sesión de 23 de junio.

(19) COBO DE GUZMÁN LECHUGA, J.: *op. cit.* Ordenanzas de 1748: XXI. Los leños que produjeran las podas de los montes concejiles o comunes y de los realengos, se han de repartir para las hogueras de sus vecinos en los lugares de su jurisdicción de los montes, a proporción de la familia y consumo de cada uno sin dar lugar a que nadie falte. XXVI. La bellota y hoja de los árboles comunes, y realengos ha de ser partible entre los vecinos de los lugares de cuya jurisdicción sean los montes, sin gravamen ni contribución alguna..., págs. 94-95. Sobre otras utilidades madereras en las sierras de Jaén, Baeza, Quesada y Segura de la Sierra, véase IDÁÑEZ AGUILAR, A. F.: «Aprovechamientos madereros de los montes de Jaén (Aproximación al derecho consuetudinario e histórico)», *Boletín Oficial de la Cámara de Comercio de Jaén*, marzo, 1996, núm. 121, págs. 33-48.

desde tiempo inmemorial, aunque la información documental no nos aporta muchos datos en este sentido; solamente el catastro hace referencia a la existencia de colmenas en los distintos términos.

Otros espacios reservados para el aprovechamiento del ganado son las dehesas. VASSBERG los define *como la tierra acotada, al menos teóricamente, y por lo general destinada a pastos, parcialmente arbolada, y en parte cultivada* (20). Estas superficies de pastos eran imprescindibles para mantener los ganados y asegurar el abastecimiento de los campos de cereal. En las villas del Adelantamiento los arzobispos de Toledo suelen concederlos de forma temporal, tras cuyo disfrute en unos años vuelven a la mesa arzobispal. García Guzmán describe este proceso en los siglos medievales y nos informa que esta situación provoca enfrentamientos entre las villas por concedérseles el aprovechamiento de una misma dehesa alternativamente a todas ellas.

Desde la repoblación las dehesas son reservadas al ganado boyal aunque se amplía su uso a otros tipos de ganado, de labor e incluso lanar, conforme avanzan los tiempos. Se produce paralelamente un proceso de privatización de estas tierras por parte de los municipios (21), que las adquieren como si de entidades privadas se trataran y las alquilan para, con sus beneficios, satisfacer algunos gastos de la comunidad. La corona vende estas tierras siempre que está en apuros económicos; por este sistema compra Villacarrillo todos los terrenos que aparecen en el catastro con el nombre de dehesas y que desde el siglo XVII pasan a convertirse en bienes de propios (22).

(20) VASSBERG, D. E.: *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, pág. 39.

(21) Véase CORONAS VIDA, L. J.: «Una comisión para la venta de baldíos en el reino de Jaén a mediados del siglo XVII», en *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna II*. Córdoba, 1991, págs. 79-85. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La comisión de don Luis Gaudiel para la venta de baldíos en Andalucía», *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. U.C.M. 1984, págs. 511-522. RODRÍGUEZ SILVA, A.: «Venta de baldíos en el siglo XVIII. Una aproximación a su estudio. La comisión de baldíos de las Cuatro Villas de la costa del mar de Cantabria» en *Desamortización y deuda pública*, tomo I, Madrid, 1986, págs. 137-153. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H.: «Patrimonio municipal embargado y arbitrios en Jaén (1677-1715)», en *Boletín Oficial de la Cámara de Comercio de Jaén*, 1994, núm. 109.

(22) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Villacarrillo. Legajo 7.970. Pregunta 23. De las villas comuneras Iznatoraf enajena del real patrimonio 266 fanegas de tierra de labor por 28.313 reales y una dehesa boyal de 1.800 fanegas por merced del rey don Fernando (legajo 7.775, pregunta 28) también Sorihuela posee como propia la dehesa de la Ralona, de monte bajo y pasto de 800 fanegas (legajo 7.917, pregunta 23).

Villacarrillo adquiere, entre 1590 y 1645, unas 2.946 fanegas de tierras baldías y realengas según consta en la escribanía de Pedro Javier de Mora (23). En 1590 se compran 181 fanegas en diferentes sitios, otras 1.000 fanegas en el Barranco y el Chaparral, 150 fanegas en los Pelotares y 150 y 200 fanegas más en la Caleruela, junto a varias hazas pequeñas de labor. Todo por el precio de 346.800 reales y 25 maravedís, los que se pagan en efectivo. Poco después, ya en el siglo XVII, el cabildo compra otras 1.065 fanegas 6 celemines de tierra dividida para su aprovechamiento en dos mitades, una de 585 fanegas que se denomina dehesa del Barranco de Pedro Jiménez, que podría utilizarse como tierra de sembradura a 2.000 mrs. la fanega, y las 581 restantes como dehesa boyal, pagando por todo 5.000 ducados en 3 años. Para ello el rey autoriza que la villa tome a censo, sobre sus bienes propios y rentas, la cantidad adeudada y que para pagar sus réditos les autoriza a labrar durante 3 años la dehesa del Colmenar, de 200 fanegas de extensión. Según nuestros datos esta última dehesa es enajenada en 1645 por el precio de 8.000 reales a pagar en 3 plazos.

Estas tierras de propios son arrendadas por el concejo al mejor postor, ascendiendo su remate en 1701 a 14.588 reales (24), sistema habitual de explotación durante todo el siglo XVIII, según nos informan distintas escrituras de obligación al pago, contraídas por el municipio y algunos particulares, por los remates de las espigas, hierbas y pastos de algunas dehesas. Las subastas solían efectuarse el día de San Pedro por la tarde (25), siendo la de 1798 adjudicada a Ramón Garci, vecino de Alcaraz, en 6.000 reales, por la dehesa del Barranco, Colmenar, Chaparral y Retamal, ascendiendo sólo a 4.000 reales el efectuado en 1806 en las mismas dehesas, lo que nos hace

(23) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Villacarrillo. Legajo 7.970. Declaración general. Pág. 46. El escribano Pedro Javier de Mora nos informa de que en la escribanía de su cargo se encuentran los traslados de las ventas de bienes raíces del concejo de la villa y de sus propios por el licenciado Andrés Bueras, comisionado por el rey para la venta de tierras baldías y realengas del Adelantamiento de Cazorla.

(24) A.R.Ch. Gr. C.508. L. 1950. P. 9. Año 1727. Sobre las cuentas tomadas a Manuel Muñoz de Guzmán por el alcalde mayor de las villas, a pedimento de don Alonso Félix de Castañares, administrador actual de los propios, sobre las cuentas tomadas en 1701. Sobre este tipo de arrendamientos véase VASSBERG: *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*. Madrid, 1983, pág. 52.

(25) A.M.V. Acta capitular de 1792. Reunidos en cabildo el 2 de junio los señores capitulares acuerdan que se saque a subasta la espiga, yerbas y pastos de las dehesas de este concejo y se apercibe su remate para el día de San Pedro a las 6 de la tarde y que el mismo día se haga el padrón general de vecinos.

pensar que estos terrenos municipales hubieran sido en parte enajenados en la segunda mitad del XVIII (26) o que, al extenderse la práctica de cercamientos, escasearan los postores a la vez que se produce la regresión de la actividad ganadera en el siglo XIX.

No tenemos muchos datos respecto a qué especies de ganado tenían reservadas las dehesas boyales en Villacarrillo, sólo algunas referencias aisladas a que el ganado de labor puede pastar libremente por la campiña, aunque pensamos que al igual que su vecina Iznatoraf, tanto el ganado de labor como el de carnicería, tuvieran reservadas unas determinadas dehesas, situación muy usual en otros municipios giennenses según nos refiere Coronas Vida para Baeza, Andújar, Orcera, Hornos y otros (27).

Las dehesas boyales generalizaron su uso en esta época por ser el ganado mular el utilizado mayoritariamente para la labranza; son, por tanto, estos animales junto a las ovejas, cabras y cerdos las que utilizan estos pastos, quedando reducidos los escasos bueyes a los espacios acotados de los cortijos de algunos propietarios. La única excepción de reserva de pastos para una determinada especie la encontramos en la dehesa de la Muela, situada a dos leguas y media de la población, para las yeguas de invierno y de verano, dada la gran importancia que estos animales tienen para la guerra. No obstante, esta dehesa no reúne demasiadas condiciones, pues carece de cubiertos o albergues para los caballos, por lo que las yeguas deben abandonarla anualmente para el acaballadero con los consiguientes inconvenientes que esto acarrea. Quizás ésta sea la razón por la que los criadores de yeguas piden a los concejos de las villas que les asignen nuevas dehesas por considerar inútiles las que tienen. Un año después el Supremo Consejo de Guerra comunica que la dehesa de la Muela queda desacotada para que puedan entrar en ella y aprovechen sus pastos todo género de ganados (28).

(26) A.H.P.J. Legajo 14.176. Protocolo de Cristóbal Mora y Cantos, escritura de pago de 6.000 reales por el remate de las hierbas y espigas de las dehesas del Barranco, Colmenar, Chaparral y Retamal a Ramón Garci vecino de Alcaraz, 1 de julio de 1798. Legajo 14.179. Protocolo de Cristóbal Mora y Cantos, escritura de obligación al pago de 4.000 reales a los caudales de propios por Andrés Galiano vecino de Torreperogil por el remate de las espigas, hierbas y pastos de las dehesas de propios de Villacarrillo, escritura del 30 de junio de 1806.

(27) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Iznatoraf. Legajo 7.775. Pregunta 23. CORONAS VIDA, L. J.: *op. cit.*, págs. 359-363.

(28) A.H.P.J. Protocolo de Alfonso Bravo Soto. Legajo 14.033. Escritura del 13 de febrero de 1777 sobre solicitud y aprobación de nuevas dehesas de yeguas. A.M.V. Actas de 1776, cabildos de 25 de enero y 4 de junio y 1788, cabildo del 14 de abril.

SUPERFICIE CULTIVADA

Las tierras cultivadas en Villacarrillo a mediados del siglo estaban constituidas por extensos campos de cereal salpicados por algunos viñedos y olivares y, en las riberas de los ríos, pequeños huertos con frutales y hortalizas. Paisaje que va cambiando conforme avanza la centuria con la extensión primero de los viñedos, en las tierras más pobres de cereal y después con el avance de los campos de olivos, que de forma lenta pero progresiva cubren la campiña dejando reducidas las tierras de labor a parcelas prácticamente rodeadas por ellos (29). También las tierras de regadío aumentan su superficie por medio de modernos sistemas de riegos y por la introducción de otros cultivos diseñando un paisaje totalmente nuevo conforme avanza los años (30).

De las 21.124 fanegas dedicadas a la producción agraria, el 53,93% del total de tierras del término, el mayor porcentaje lo ocupa el cultivo de cereales, el 97,59% de las tierras cultivadas. Le sigue en importancia el cultivo de la vid con una extensión de 346 fanegas, el 1,64% de la superficie labrada, con un total de 416.600 viñas, en pequeñas parcelas de la campiña y en tierras de baja calidad. El tercer cultivo presente, el olivar con 89 fanegas, de las que una pequeña proporción son de regadío (18,9 fanegas) y el resto adaptadas al secano, representan el 0,42% con un total de 4.334 pies. Los productos de huerta: cáñamo, hortalizas y frutales casi en su totalidad

(29) *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes*. Madrid, 1903. El aumento en la producción oleícola en la provincia de Jaén se produce desde finales del siglo XVIII; en 1799 representaba el 8,4% del total nacional. Sobre la expansión del olivar véase SÁNCHEZ SALAZAR, F.: «El olivo y su expansión en el reino de Jaén durante el siglo XVIII». *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*. CXX. Págs. 133-148. GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Organización y evolución de cultivos en la España del sur*. Valladolid, 1973 (2.ª ed.), págs. 14-20. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid, 1988, págs. 101 y 102, y *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Barcelona, 1988, págs. 402 y siguientes. ANÉS, G.: *op. cit.*, págs. 259-269. AGUILAR RUIZ, J.; FERNÁNDEZ GARCÍA, J., y FERNÁNDEZ ORDOÑO, E.: *El olivar Jiennense*. Jaén, 1995. MATA OLMO, R.: *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*. Madrid, 1987, tomo II, págs. 300-306.

(30) RICHAR HERR: *op. cit.*, págs. 684-685. Según el autor en este estudio sobre los cambios rurales en la España del Antiguo Régimen, el cambio en el paisaje jiennense se produce en varias etapas y favorecido por la producción orientada al mercado local en un principio para más tarde desarrollar un mercado más amplio. En fechas anteriores a 1750 se produce en las zonas ricas de la cuenca del Guadalquivir pero es mucho más tardío en nuestra comarca, por su aislamiento geográfico que favorece un lento desarrollo económico, estando tres zonas de la provincia: Cazorra, Villanueva del Arzobispo y Santisteban junto a Martos aún en 1800 carentes de toda evidencia de una activa producción comercial.

en las tierras ribereñas del río Aguacebas y en pequeñísimas parcelas en las grandes heredades alimentadas por diversos arroyos, ocupan el 0,33 % del paisaje cultivado. Y por último, el 0,32% restante en las tierras cercanas a la villa, de cultivo intensivo, se reservan a la producción de forraje para el ganado, imprescindible como alimento para los animales de labranza (31).

Los cultivos aparecen distribuidos básicamente en tres zonas: en el sitio de Mogón, a una legua de distancia, a orillas de los ríos Aguacebas y Guadalquivir se concentran los cultivos regados, en el ruedo de la villa *que éste se regula a un cuarto de legua de distancia y circunferencia* se dedica una pequeña parte al cultivo de verdes (2,29%) y casi la totalidad del terreno al cultivo intensivo de cereales (97,70%), consiguiéndose cosechas sin intermisión o alternativamente por ser terrenos enriquecidos por medio del abonado, de basuras y estiércol, y por los continuos cuidados del agricultor. En último lugar la campiña, con explotaciones de mayor tamaño y donde se producen los tres cultivos básicos del clima mediterráneo en la economía del Antiguo Régimen, con un predominio absoluto de los cereales (94,49%) seguido de las viñas (1,85%) y los olivos (0,38%). Completan el paisaje una porción considerable de monte bajo con encinas (3,26%) de aprovechamiento ganadero. El porcentaje mayor de tierras dedicadas en la campiña al cultivo de cereales y vides en tierras de mediana y baja calidad, se mejoran con la introducción de árboles que aumentan su rendimiento; son muchos los casos en los que se intercalan olivos, frutales, encinas... «árboles sueltos» que pretendían una productividad mayor en estas tierras tratadas con técnicas tradicionales con escasas inversiones.

Los sistemas de cultivo utilizados van a estar en función de las diferentes calidades de tierra, del producto cultivado y de si el terreno es de secano o regado, variando sustancialmente tanto el método empleado como los resultados obtenidos. Las tierras de regadío y algunas del ruedo producen un fruto al año sin intermisión, mientras que en las de secano se combinan distintos sistemas: el de rotación de cultivos de «año y vez» o con descanso de 2 años «trigo o cebada un año con descanso de dos», con el de alternancia de co-

(31) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Villacarrillo. Legajo 7.970. Los totales expuestos están recogidos de los resúmenes generales. Debemos considerarlos a la baja según comprobaremos por los datos de las respuestas particulares, además en ellos no están incluidos los árboles que no producen por nuevos o viejos ni los que aparecen de forma aislada en las plantaciones de cereal, en los patios de las casas o en los corrales de las afueras de la población, según leemos en algunas declaraciones de los libros del registro de lo real.

sechas: en un año se sembraba cereal y al otro leguminosas, o se sembraban dos o tres cereales a la vez en una misma suerte, asegurándose el propietario que la cultivaba directamente o el colono la mayor rentabilidad. Incluso se utiliza también el sistema de ordenación del terrazgo en hojas «al tercio»: una parte de siembra, otra de rastrojo y la última en barbecho para utilizarla al año siguiente. Sistema muy extendido en las grandes propiedades de secano explotadas por contratos de arrendamiento; muy beneficioso para el colono pues le permitía un aprovechamiento mixto agro-ganadero, además del cultivo de leguminosas con unos beneficios extras sobre la renta pactada.

En conjunto la actividad agraria se desarrolla con técnicas arcaicas y unos medios de producción que no habían cambiado desde la Edad Media, reducidos a arados, azada (grande y pequeña), azadón y trillo que se traduce en una baja productividad, en la mayoría de los años casi de subsistencias. Se utilizan algunos sistemas de recuperación de tierras como el descanso, que implicaba menos tierra cultivada y menos producción. Algunos vecinos declaran tener sus tierras añejas, incultas o en barbecho, refiriéndose a terrenos cultivados en recuperación fuera del ciclo de rotación de cultivos. También se utiliza la cava en otoño con pala o azada, profundizando media vara, con lo que se consigue erradicar las hierbas 4 ó 5 años, siendo incluso más beneficioso que el estiércol, según nos refiere el deán Mazas como práctica habitual en Villacarrillo, Úbeda, Baeza y Torredonjimeno (32).

A pesar de estos métodos empleados, la baja productividad es también la causa más repetida por los propietarios de tierra calma que introducen vides y olivos en sus campos para rentabilizarlos mejor. Hemos localizado distintas escrituras que así lo confirman. Se trata de un sistema de venta entre un propietario y uno o varios agricultores que, tras conseguir en un tiempo estipulado poner en cultivo un terreno improductivo, por falta de cuidados y por su mala calidad, formalizan el pago dividiendo la nueva plantación en dos mitades, una para el dueño y otra para los plantadores (33). Esta fórmula llamada de «dación» va a ser bastante utilizada en Villacarrillo (des-

(32) MARTÍNEZ MAZAS, J.: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. Jaén, 1794. Reedición facsímil. Barcelona, 1978, págs. 319-321.

(33) A.H.P.J. Hemos localizado unas 20 escrituras de venta siguiendo esta fórmula entre los años 1760 y 1806. Pueden verse en los legajos: 14.030, 14.032, 14.033 (escribano Alfonso Bravo Soto), 14.114 (escribano Juan Fernández Urefía), 14.167, 14.172, 14.174 (escribano Pedro J. de Mora), 14.192, 14.195 (escribano Pedro Mora Cantos) y 14.237 (escribano Cristóbal Moreno Rodero).

conocemos si era costumbre en la comarca) (34), pues en la veintena de escrituras encontradas, entre 1760 y 1806, las frases «como es costumbre» o «conforme a la práctica en la población» se repiten con mucha frecuencia. Además tenemos que pensar que no se escrituraron todos los compromisos adquiridos, sino sólo los que finalizaron con lo convenido y el trabajador consiguió, por escritura, el terreno contratado. No existen compromisos escritos con anterioridad a la venta, por lo que muchos de ellos no finalizarían, o sus condiciones no siempre terminaron dividiendo la propiedad al 50% entre las dos partes.

El tiempo convenido para que la nueva plantación se considerase rentable era de 9 años, en ellos el agricultor debe desmontar el suelo, limpiarlo de espinos, zarzas, grama... hacer los hoyos para las vides y olivos, realizar todos los cuidados anuales como alzar, binar, sacar el suelo en otoño así como limpiar y cortar los olivos, ante testigos, tres veces en los 9 años. El propietario se asegura de que se realicen todas las labores que se precisan para unas rentables cosechas, sin arriesgar capital alguno. El trabajador debe satisfacer el trabajo y los gastos de la nueva plantación, para ello en los primeros años se le permite plantar algunas fanegas de trigo como ayuda a la inversión.

El marco acostumbrado en las nuevas plantaciones es de 1.200 vides por fanega de tierra, y los olivos *que sean por costumbre sin falta ni exceso para evitar los perjuicios que se siguen al arbolado*, siendo 48 los que se plantan en una fanega de secano o regadío (35). También se recogen como condiciones el que las nuevas propiedades queden cercadas con zanjas de tierra y zarzas para preveer los daños que puedan ocasionar los ganados. Las plantaciones se realizan en parcelas de entre 9 y 31 fanegas y en zonas muy concretas: la Oya del Pedregal y la Guijarra, datos que pueden indicarnos

(34) HIGUERAS ARNAL, A.: *op. cit.* Una fórmula parecida la describe este autor que nos dice que entre los agricultores del alto Guadalquivir es frecuente una forma de plantar olivares y viñas a «tercería» o «medianería». *Consisten estas formas de plantío, en que el propietario del terreno consiente que el arrendador plante olivos o vides en el predio, y durante un determinado número de años, corren de su cuenta los gastos que la plantación lleva consigo, debiendo entregar, entre tanto, al dueño una parte del fruto: el medio (medianería) al tercio (tercería) etc. Cuando la finca está en plena producción el dueño de la misma puede optar por adquirir la plantación en el precio estipulado en el contrato original o dejar todo el producto de la finca hasta que finalice el contrato que, originariamente, no caduca hasta que la plantación muera.* Pág. 104.

(35) A.H.P.J. Catastro de Ensenada. Villacarrillo. Interrogatorio, pregunta 13.

las buenas condiciones de esas tierras a las nuevas plantas y como consecuencia su expansión a parcelas vecinas.

Este cambio en el paisaje agrario refleja, por un lado, la escasa producción de muchas tierras labrantías y su mayor rentabilidad con los cultivos de viñas y olivos y, por otro, el aumento de población que se experimenta en la segunda mitad del siglo y que se traduce en una mayor demanda de alimentos y de tierras, situación clave en la política económica de la época que busca soluciones con normativas sobre repartos de tierras concejiles para uso agrario (36) o con la puesta en marcha de las ideas utilitaristas del gobierno ilustrado a través de sus Sociedades Económicas de Amigos del País, favoreciendo el desarrollo de todos los proyectos e ideas encaminadas a ampliar la superficie cultivada y su mejor aprovechamiento (37).

Cereales y leguminosas

Hemos recogido la información de todos los vecinos legos, eclesiásticos y hacendados forasteros sobre los cultivos de sus tierras y la forma de explotación, obteniendo totales diferentes a los de las respuestas generales; por ello, queremos indicar que aunque las cifras absolutas nos reflejan mayor superficie cultivada, no implica ningún cambio cualitativo en el análisis de los datos, simplemente nos amplía la información sobre el tema pudiendo desarrollarlo con más precisión.

Las tierras dedicadas al cultivo de secano en tierras labrantías es de 26.204 fanegas, 4 celemines. Son clasificadas de primera calidad 2.713 fanegas, 10 celemines (10,35%) de segunda 15.460 fanegas, 11 celemines (59%), de ter-

(36) SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de tierras concejiles*. Madrid, 1988. «Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen», en ANÉS, G.: *La economía española a final del Antiguo Régimen. I Agricultura*. Madrid, 1982, págs. 191-258. «Los repartos de tierras concejiles en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XVIII», en *Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX*. U.C.M. 1986, págs. 261-272. GARCÍA SANZ, A.: «El reparto de tierras concejiles en Segovia entre 1768 y 1770», en *Congreso de Historia rural. Op. cit.*, págs. 251-260.

(37) ANÉS, G.: *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1981, págs. 11-41. ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I.: *Las sociedades económicas de Amigos del País del reino de Jaén*. Granada, 1978. SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén (1786- 1861)*. Diputación provincial, Jaén, 1983. CASTELLANO CASTELLANO, J. L.: «Algunas consideraciones sobre la renta de la tierra y la industria popular en la España del siglo XVIII», en *Crónica Nova*, núm. 9, 1974, págs. 141-177.

cera 8.029 fanegas, 6 celemines (30,63 %) y de cuarta 111 fanegas (0,42%). En función de esta clasificación las tierras se siembran con uno o varios cultivos para conseguir un mayor rendimiento, produciendo cosechas todos los años, alternativamente, o cada dos años.

Las tierras en Villacarrillo producen con una intermisión de dos años (el 86,45%), es decir, dos años de descanso y uno de cosecha, práctica que provocaría situaciones catastróficas cuando se produjeran años de sequías, lluvias excesivas, plagas u otras, alterando y alargando drásticamente el ciclo. Los agricultores y propietarios combinan entonces la rotación, para la recuperación de las tierras, con la alternancia de cultivos y la división del terrazgo en hojas al «uso del buen labrador» consiguiendo de esta forma un aprovechamiento mayor con algunas garantías.

Es poco significativo el cultivo de un solo cereal. Se siembra en parcelas pequeñas, cercanas a la villa, muy abonadas y bien atendidas; representan un escaso porcentaje de tierra, pero en ella el labrador obtiene una productividad muy alta al producir cosecha todos los años. Lo más representativo es la alternancia de cultivos, siendo la mayoría de trigo y cebada, aunque también otras combinaciones en las que mayoritariamente el trigo está presente. Es lo habitual para las tierras de segunda y tercera calidad tan frecuentes en la villa, bien explotadas en las parcelas de mediana extensiones no muy alejadas, a las que el labrador con una yunta podría desplazarse a diario a la labor. El mayor porcentaje de tierra en las grandes propiedades, arrendadas en su mayoría, obtendrán rendimientos menores teniendo en cuenta los problemas que se desprenden de los contratos de arrendamiento.

Una de las cuestiones más interesantes sería el poder calcular el volumen de producción anual. Aún conociendo, con mucho esfuerzo, cuál es la extensión destinada al cultivo de cada clase de cereal, no podemos precisar si estaban anualmente sembradas todas o sólo parcialmente. A esta primera dificultad tendremos que añadir la ambigüedad del término «alternativamente» para comprender de qué forma se iban alternando los distintos cereales en su producción anual. Consecuentemente, el cálculo de rentabilidades nos resulta imposible de obtener teniendo en cuenta la incidencia de otros factores, climáticos sobre todo, que alteran profundamente tanto el volumen total de las cosechas como de sus rendimientos. Por tanto, intentar unos resultados fiables con los datos que poseemos es descartable; sólo desde el análisis teórico podría ser ilustrativo conocer las producciones que recoge el catastro de cada medida de tierra.

Producción de cereales por medida de tierra

	Cal	SEMBRADURA (Cc.)						PRODUCCIÓN (F.)					
		I	II	III	IV	V	VI	I	II	III	IV	V	VI
Ruedos	1. ^a	15	12	24				9	11	7			
	2. ^a	10	9		3			7	9		4		
	3. ^a	8	7			24		5	7			8	
Campaña	1. ^a	10	9		3			8	2		3		
	2. ^a	8	7			24		6	8			7	
	3. ^a	7	8				4	4	6				4
	4. ^a						4						4

I=Trigo, II=Cebada, III=Habas, IV=Garbanzos, V=Escaña, VI=Centeno.

FUENTE: Catastro de Ensenada. Villacarrillo. A.H.P.J. (Interrogatorio, preguntas 9 y 12).

DATOS: En fanegas y celemines.

Elaboración propia.

Deducimos lógicamente que las tierras de mejor calidad admitían más semillas, pudiendo crecer sus espigas muy juntas, con buenos rendimientos, mientras que en las tierras de inferior calidad, para obtener unos resultados aceptables era necesario separar más las semillas.

Las producciones agrícolas locales debieron aumentar a lo largo del siglo teniendo en cuenta las manifestaciones indirectas que desde otras fuentes generales así lo confirman; así, por ejemplo, la petición que la villa hace al Consejo de Castilla para que le conceda una feria de ganados, donde recogemos noticias sobre sus excedentes de grano para la comercialización. Ahora bien, no podemos saber si este incremento de la producción era debido a una intensificación de cultivos o al aumento de la extensión sembrada, Gonzalo Anes asegura que la intensificación de cultivos en el siglo XVIII no se tradujo en un aumento sustancial de los rendimientos, sino más bien a la extensión de algunos cultivos, pues ni los propietarios ni los jornaleros aprovecharon la coyuntura alcista del momento para reinvertir dinero en sus propiedades ni cambiar sus técnicas tradicionales de labranza, se limitaron a subir las rentas ante la gran demanda de tierras (38).

(38) GONZALO ANÉS, G.: *Las crisis...*, op. cit., págs. 193-197.

Viñas y olivos

Aunque el número de fanegas que recoge el catastro dedicadas a su cultivo es muy escaso, casi para el autoconsumo en una economía de monocultivo del cereal, van a ser los protagonistas en el cambio del uso del suelo en Villacarrillo, transformando radicalmente el aspecto vegetal del paisaje agrario en los dos últimos siglos (39).

La expansión del olivar comienza en tierras de Jaén en las últimas décadas del siglo XV y primeras del XVI, según estudia Rodríguez Molina en la ciudad de Andújar donde se plantaron más de 20.000 olivos entre 1480 y 1520, junto a otras zonas del alto y medio Guadalquivir, entre las que destacan Baeza, Úbeda y Arjona. Son muchas las causas que justifican esta expansión, entre otras el auge demográfico de Jaén en los últimos años del siglo XV y todo el XVI, la conquista de Granada, y el descubrimiento de América y su comercio, en el que intervienen activamente comerciantes y arrieros giennenses (40).

Higueras Arnal sostiene que la propagación del olivo en el alto Guadalquivir obedece a dos causas: una, de carácter económico y mercantilista, y otra, de tipo social. La decadencia de la Mesta, y por tanto la menor producción de grasas animales, origina gran demanda de aceite; aprovechando esta coyuntura algunas fincas grandes de cereales se transforman en oliveras. Las causas de tipo social inciden más directamente en esta reconversión: la grave crisis económica que se arrastra desde el siglo anterior la sufren con más crudeza los pequeños propietarios, que sólo poseen 3 ó 4 fanegas de tierra y deciden plantarlas de olivos, ya que sin apenas aperos de labranza ni cuidados diarios, producen beneficios más altos que el cereal (41).

Según las respuestas generales del catastro, el total de tierra plantada de viñas era de 346 fanegas y de olivos 86. En las respuestas particulares de los vecinos comprobamos que la superficie total para ambas especies aumenta considerablemente, tanto en extensión como en la disposición de los

(39) *Novísima recopilación de las leyes de España mandadas formar por el señor don Carlos IV*. Madrid, 1805. Leyes X, XIII, XIV, tit. XVI, lib. VII. SÁNCHEZ SALAZAR, F.: «Demanda de tierras para roturar en España durante el siglo XVIII», en *Agricultura y Sociedad*. 1988, págs. 393-465. KONDO, A.: *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid, 1990, págs. 72-77.

(40) RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)». Homenaje al profesor Alfonso Sancho. Granada, 1989, págs. 275-286.

(41) HIGUERAS ARNAL, A.: *op. cit.*, págs. 103-104.

cultivos. Además, teniendo en cuenta que las plantaciones que no producen nada por «plazas nuevas» o «plazas muertas» no quedan reflejadas en el catastro al no contribuir fiscalmente, tenemos que pensar, por tanto, que la extensión de vides y olivos en el término de Villacarrillo era superior a la extraída de una información y otra.

La extensión total declarada representa un 50% más que la calculada en las respuestas generales, estando distribuida entre eclesiásticos, el 20%, y legos, el 80% restante, en parcelas medias de 9 celemines para las vides y de unas 4 fanegas para los olivos. La introducción de algunos olivos entre los viñedos es práctica habitual entre los agricultores, pues de esa manera satisfacen sus necesidades familiares de vino y aceite a la par que obtienen mayor rentabilidad de sus tierras.

Se dedican al cultivo de viñas 533 fanegas, en terrenos preferentemente de segunda calidad, el 63,41%, distribuyéndose el resto en porcentajes muy parecidos en tierras de primera y tercera calidad. Su rendimiento variará en función del número de cepas por fanega y de la calidad de la tierra. La forma acostumbrada es en desorden a «marco», 1.200 cepas en unidad de superficie con un rendimiento de 30 arrobas de vino en tierras de primera calidad, 20 en las de segunda y 10 en las de tercera, obteniendo la producción anual de 10.350 arrobas que por 16,24 litros son 168.084 litros.

Aunque desconocemos la calidad del vino que producían las viñas de Villacarrillo, sabemos que el precio estipulado por arroba era de 8 reales, por lo que su rendimiento bruto anual sería de 82.800 reales. Si calculamos el producto bruto anual por unidad de superficie obtenemos que es de 240, 160 y 80 reales para las tierras de primera, segunda y tercera calidad, tras deducir los gastos obtenemos una utilidad líquida de 41.670 reales al año, lo que nos da una media de 79 reales por fanega (42). Datos que concuerdan con los tratadistas del siglo XVIII que recomiendan como más rentables las plantaciones de viñedos en tierras de mediana e inferior calidad, con escasos rendimientos en el cereal.

(42) La utilidad media por fanega en Cazorra es de unos 90 reales donde existía un interés considerable en plantar viñedos en tierras de menor calidad, a pesar de que los obstáculos para su expansión eran muy serios teniendo en cuenta que la viña no alcanzaba su máxima productividad hasta 10 años después de plantada, tiempo de espera largo para los pequeños agricultores y arrendatarios. (Cazorra según las respuestas..., *op. cit.*, págs. 13 y 14).

Los campos de olivos ocupan una pequeña proporción del terrazgo en la zona, unas 244 fanegas, de las que el 43,44% se encuentran en tierras de segunda calidad, el 50% en las de tercera y una pequeñísima parte son de primera y en regadío. Tanto unas como otras suelen plantarse en hileras con una cabida de 48 pies por fanega que producen al año: los de regadío de primera 6 arrobas de aceite, siendo menor la rentabilidad en terrenos de secano, los de primera producen 5 arrobas anuales y los de segunda 4.

La producción bruta anual rondaría las 1.110 arrobas que a 11,5 kilos por arroba hacen 12.765 kilos de aceite con un valor bruto anual de 19.980 reales (18 reales/arroba) lo que supondría de media por fanega 81 reales, cifra que nos indica una baja rentabilidad por no cultivarse en tierras adecuadas ni recibir todos los cuidados por parte del agricultor. Producción aproximada al no estar incluidos un buen número de árboles sueltos en viñas, huertas e incluso en los patios de algunas viviendas.

Los cultivos regados: cáñamo, hortalizas y frutales

La ambigüedad de la información sobre la superficie regada y sus aprovechamientos nos impide cuantificar tanto el número de fanegas como la diversidad de cultivos con este sistema. La existencia de canales y norias en propiedades de secano es constatable para uso agrícola, ganadero y para el mantenimiento de los agricultores o el cultivo de algunas fanegas para su consumo. Dada la dificultad en el recuento nos limitamos a constatar su existencia aunque en este análisis tenemos que centrarnos en los cultivos de regadío que se producen en la ribera del río Aguacebas, afluente del Guadalquivir, que concentra la mayor porción de tierra con huertos y frutales.

Higueras Arnal nos dice que la práctica del regadío se conoce y utiliza desde muy antiguo aunque apenas se practica en grandes extensiones y nunca con las aguas del Guadalquivir, sino con las de sus afluentes de la margen izquierda. De la existencia de huertas y heredades en expansión en el siglo XVI en Villacarrillo, nos da noticia Rodríguez Molina por los informes de un pleito contra las nuevas explotaciones de huertas de los vecinos de las Cuatro Villas, quienes tienen una larga tradición en el uso de la «acequia antigua» del río Guadareva. El agua, considerada un bien común, se utilizaba para regar no solamente los cultivos de huerta y frutales, sino también la tierra calma hasta el día de San Juan cuando ya estaban maduras las mieses, prolongándose el riego en las huertas hasta el día de todos los santos.

Los riegos se canalizaban por el sistema de acequias, cuyos beneficiarios deberían encargarse de su limpieza y mantenimiento (43).

En el siglo XVIII los cultivos regados se explotan de la forma siguiente: la mayor extensión, el 42,02%, produce sin intermisión 15 arrobas de cáñamo por fanega, unas 435 arrobas al año, que a 25 reales cada una hacen 10.875 reales, lo que significa una rentabilidad muy alta, de 375 reales por fanega, algo superior a los 337 reales, 17 maravedís que indica el catastro. Las hortalizas con una producción del 30,43% del total de tierras regadas producen alternativamente, con un valor de 200 reales por fanega, lo que supone 4.200 reales. Los frutales que se cultivan son ciruelos, guindos, cerezos, granados, perales y manzanos. Se colocan a los márgenes de las parcelas y se calculan unos 288 árboles por fanega de tierra, con una producción media de 144 reales por unidad de superficie o lo que es igual a 2.736 reales anuales.

Estos datos sólo son indicativos de la dedicación y productividad de algunos cultivos regados. El volumen total de producción de regadío no es cuantificable desde las respuestas particulares, pues las descripciones de estas propiedades son generalizadas, distinguiendo entre tablares de huerta y algunos frutales u otros cultivos de regadío. Ahora bien, podemos afirmar que la zona regada en Mogón y Aguacebas es superior a la declarada con anterioridad. Son 206 fanegas 5 celemines los contados como de regadío en las distintas declaraciones de los particulares, de ellos 160 fanegas 5 celemines (77,66%) pertenecen a vecinos legos y 46 fanegas (22,33%) a eclesiásticos, con un total de 153 parcelas en el primer grupo y 14 para el segundo, con medias de extensión de 3 fanegas y 3 fanegas 2 celemines respectivamente.

Cálculos numéricos que distorsionan totalmente el esquema general, aunque explicable porque las explotaciones a los márgenes del río no dedican toda su extensión a cultivos regados, sino que se refieren a propiedades mayores en los lugares tradicionalmente de huertos y frutales. Igualmente ocurre con los cultivos, sabemos que además de los que hemos comentado se producían también algunas fanegas de maíz, tabaco, lentejas y lino, siendo los tejidos de esta planta elaborados en un buen número de talleres de Vi-

(43) RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *El regadío medieval andaluz*. Jaén, 1991, págs. 61, 140, 152, 178, 188 y 224. La transcripción documental del siglo XVIII nos habla del río Aguacebas, seguramente el mismo que aparece como Guadareva en el siglo XVI.

llacarrillo, Villanueva, Iznatoraf y Cazorla, que junto a los de Jaén, Baeza, Bailén y Alcalá la Real abastecen al mercado provincial (44).

Por último, y a modo de conclusión, quiero destacar la gran extensión del secano del espacio agrario villacarrillense, con tierras de buena calidad que la convierten en una zona de excelente producción cerealista pero con bajos rendimientos en la práctica, que responden a los sistemas de explotación propios de una agricultura extensiva y falta de innovaciones del Antiguo Régimen. Junto a ello una pequeña pero muy rentable superficie regada, con cultivos situados en las orillas de sus ríos y arroyos, siendo la orografía y no la disposición humana la que determina su localización.

En cuanto a la superficie productiva no cultivada tanto en la sierra como en la campiña, es muy utilizada para el aprovechamiento ganadero. En ella se van a producir cambios importantes, entre los que destacamos el proceso de privatización de las dehesas que pasan a convertirse en terrenos de propios a partir del siglo XVII, y las roturaciones, incendios y talas abusivas de los terrenos de sierra de finales de la centuria siguiente que provocan la extinción de especies vegetales, quedando reducida el área de sierra de forma considerable, convertida gran parte en tierras cultivadas, privadas y legalizadas.

La superficie cultivada también sufre modificaciones que cambian poco a poco el paisaje del siglo XVIII, caracterizado por campos amarillentos o verdes salpicados de algunos viñedos y olivares y pequeñas huertas en las riberas de los ríos, en un terreno ondulado con amplias zonas de pasto con encinas rematado por las elevaciones montañosas de su sierra, horizonte visible desde muchos lugares de la villa. La extensión primero del viñedo en las tierras más pobres de cereal y después el avance de los campos de olivos transforman lenta y progresivamente la campiña dejando las tierras de labor reducidas a parcelas prácticamente rodeadas por ellos. También las tierras de regadío aumentan su superficie por medio de modernos sistemas de riego y con la introducción de otros cultivos, diseñando un paisaje nuevo conforme avanzan los años.

(44) *Censo de frutos y manufacturas. Op. cit., pág. 41.*

Siglas utilizadas:

A.H.P.J.	Archivo Histórico Provincial de Jaén
A.M.Iz.	Archivo Municipal de Iznatoraf
A.M.V.	Archivo Municipal de Villacarrillo
A.R.Ch.Gr.	Archivo de la Real Chancillería de Granada
I.E.G.	Instituto de Estudios Giennenses